

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE TOUR Y ALMUERZO
MEDIANTE TRATO DIRECTO EXCLUIDO
DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS,
PARA LA ATENCIÓN PROTOCOLAR POR
LA REUNIÓN BILATERAL DE
INTELIGENCIA DE DEFENSA ENTRE
CHILE Y ESPAÑA, CON PROVEEDOR QUE
SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2010001371

SANTIAGO, 20 NOV 2017

I. VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su *Reglamento* contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N°20.981, de Presupuestos del sector público para el año 2017;
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. La Resolución Exenta N° 880 del 27.ABR.2016, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que delega facultades en el Subjefe del Estado Mayor Conjunto y en el Director de Apoyo General;
- I. La Personería del Director de Apoyo General, consta en la O/ADM JEMCO (R) N° 2205, de fecha 22.DIC.2015;
- J. El Anexo A "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN" de la DID. N° 1000/3284, de fecha 06 de noviembre de 2017, Folio N° 060;
- K. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO N° 1548, de fecha 08 de noviembre de 2017, por la suma de \$ 530.347.- (quinientos treinta mil trecientos cuarenta y siete pesos), I.V.A. incluido;

- L. Carta emitida por la Estancia "EL CUADRO", R.U.T. N° 76.037.041-K, de fecha septiembre de 2017, por la contratación del servicio de Tour y Almuerzo para el personal que participa en la Reunión Bilateral de Inteligencia Chile - España, por la suma de \$ 530.347.- (quinientos treinta mil trescientos cuarenta y siete pesos), I.V.A. incluido;
- M. El certificado de estado de inscripción en Chileproveedores de fecha 15.NOV.2017, que acredita que el proveedor Estancia El Cuadro S.A., R.U.T. N° 76.037.041-K, es proveedor hábil.
- N. El certificado de convenio marco, de fecha 15 de noviembre de 2017, documento en el que se deja constancia que el servicio requerido, NO se encuentra disponible en **CONVENIO MARCO**;

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, el Estado Mayor Conjunto, es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas;
- B. Que, considerando que la contratación del servicio de Tour y Almuerzo para el personal que participa en la Reunión Bilateral de Inteligencia Chile - España, para el día 30.NOV.2017, es necesario realizar un acto administrativo, para emitir orden de compra por la suma de \$ 530.347.- (quinientos treinta mil trescientos cuarenta y siete pesos), I.V.A. incluido;
- C. Que, mediante documento de **VISTOS J**, se solicitó gestionar la contratación del servicio de Tour y Almuerzo para el personal que participa en la Reunión Bilateral de Inteligencia Chile - España, para el día 30.NOV.2017, por la suma de \$ 530.347.- (quinientos treinta mil trescientos cuarenta y siete pesos), I.V.A. incluido;
- D. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en **VISTOS G**.
- E. Que, para la contratación del servicio de tour y alimentación, es necesario contar con una entidad que preste el servicio en comento, cuyas características reúne la Estancia "EL CUADRO S.A.", R.U.T. N° 76.037.041-K. Por lo cual, atendida la naturaleza de la negociación, es posible efectuar la contratación de este servicio con dicho oferente.
- F. Que, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 53, letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que dice: "Artículo 53.- Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: letra c) "Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información". Este procedimiento no se publicará en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl;
- G. Que, por lo anterior y excepcionalmente es aplicable la causal de trato directo contenida en el artículo 10, numeral 7, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS. 250/2004, que dispone: "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones

presupuestarias correspondientes" y atendido el requerimiento de **VISTO J**, existe fundamento legal para justificar la contratación con el oferente Estancia El Cuadro S.A., para la contratación del servicio ya señalado, por la suma de \$ **530.347.-** (quinientos treinta mil trescientos cuarenta y siete pesos), I.V.A. incluido;

H. Que la presente adquisición se enmarcará en lo dispuesto sobre asignación 003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, del ítem 12, subtítulo 22 del Clasificador Presupuestario contenido en el decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y conforme lo señalado por la Contraloría General de la República en su dictamen N°22.909/1999 y N°32.581/2010;

III. RESUELVO:

A. **AUTORIZÁSE**, mediante trato directo, por la causal del Artículo 9° del DFL N°1/19.653 de 17.NOV.2001 y lo dispuesto en el Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, para la contratación del servicio de tour y alimentación, para el día 30.NOV.2017, para el personal que participa en la Reunión Bilateral de Inteligencia Chile - España, con el oferente Estancia "**EL CUADRO S.A.**", R.U.T. N° **76.037.041-k**, por la suma de \$ **530.347.-** (quinientos treinta mil trescientos cuarenta y siete pesos), I.V.A. incluido;

B. **APRUEBANSE**, los siguientes términos de referencia:

1. Objeto:

Contratación del servicio de tour y alimentación, para el día 30.NOV.2017, para el personal que participa en la Reunión Bilateral de Inteligencia Chile - España, a efectuarse los días 30.NOV.2017.

2. Presupuesto:

El presupuesto máximo con que cuenta el EMCO para la presente contratación, es de \$ **530.347.-** (quinientos treinta mil trescientos cuarenta y siete pesos), I.V.A. incluido;

3. Servicio:

Según lo detallado en la carta emitida por la **ESTANCIA EL CUADRO S.A.**, R.U.T. N° **76.037.041-K**, que se adjunta, y que consiste en entregar, en la dependencia ubicada en Camino La Vinilla Km. 14, Casablanca, Chile, Tour y alimentación para 10 personas, para el día 30.NOV.2017, compuestos por:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Programa La Envidia y Almuerzo

Inicio de Tour La Envidia"

Visita al Jardín de Cepas; un recorrido guiado por un educativo jardín experimental que exhibe 26 variedades de vid utilizadas para la elaboración de los más famosos vinos del mundo.

Visita al primer museo del vino de Casablanca, un recorrido guiado por la historia del proceso de la vivificación en Chile en el año 1900, ilustrado con figuras de tamaño natural talladas a mano.

Degustación de 3 vinos de Estancia el Cuadro acompañada de una tabla de quesos.

Acceso al Wineshop

Aperitivo y almuerzo en comedor.

MENÚ

Aperitivos.

Clásico sauvignon sour acompañado de finas empanaditas de cocktail

Entrada (seleccionar 1 opción).

Ceviche de corvina al Estilo El Cuadro con brunoise de palta y mix de hojas.

Roast beef de res servido con láminas de palta y dressing de mostaza antigua.

Láminas de jamón prosciutto servido en carpaccio de fondos de alcachofas en aceite.

Plato Principal (selección 1 opción)

Filete de res grillado con papas al gratín y espárragos en reducción de cabernet sauvignon y setas silvestres.

Filete de res en salsa carmenere y corte de filete de cerdo en salsa de mostaza, sobre aros de polenta y tocino.

Congrio relleno de jaiba y arándanos, servidos sobre espinacas y champiñones salteados.

Postre (seleccionar 1 opción)

Marmoleada de chirimoya.

Clásico tiramisú de café expresso, biscuit de chocolate amargo y suave aroma a licor de amaretto.

Crepes de frambuesa con salsa de frutos del bosque, servido con helado de vainilla.

Bebestibles.

Libre consumo de Vinos Magna Reserva, Jugos Naturales.

Bebida gaseosas y agua mineral durante el almuerzo.

Infusión de hierbas, té o café

4. Factura y Pago:

La facturación electrónica será emitida a nombre del ESTADO MAYOR CONJUNTO, RUT 61.101.040-0, ZENTENO 45, PISO 8, SANTIAGO, GIRO: GOBIERNO CENTRAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y enviada vía web a los correos facturasesmco@emco.mil.cl y facturasesmco@gmail.com., la emisión de dicho documento deberá realizarse, una vez sea emitida, por parte del contratante, y aceptada, por parte del contratado, la Orden de Compra respectiva y su plazo de vencimiento, no podrá ser inferior a 30 días corridos.

El Pago Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de 30 días corridos, contado desde la entrega y recepción conforme del producto y de la factura debidamente emitida.

C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compra de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente orden de compra a favor de la **ESTANCIA EL CUADRO S.A., R.U.T. N° 76.037.041-K.**

D. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la contratación del servicio de tour y alimentación, para la **DID.**, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, UNIDAD EJECUTORA: 217/1200, ACTIVIDAD /TAREA: 0001-0012-1201-1745**, del Presupuesto Fiscal año 2017, asignado al Estado Mayor Conjunto.

E. **VERÍFIQUESE**, por parte de la DIFEMCO y DID, en su oportunidad correspondiente, el estricto cumplimiento de las disposiciones, sobre gastos de representación contenidas en las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2017; Directiva de Contratación Pública N° 10, de fecha 02 de octubre del 2008; y Boletín Económico N° 21 de junio del 2015, de Consejo de Auditoría Interna Control de Gobierno (CAIGG).

F. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal "Gobierno Transparente" del Estado Mayor Conjunto, la presente resolución y **ARCHÍVESE** junto con sus antecedentes.

